

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Carreteras.—Conservación

Participando a este Gobierno Civil la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 21 de la carretera de tercer orden de Chinchón a Ciempozuelos, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Chinchón a Titulcia y Ciempozuelos, se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Tomás Acevedo.

Madrid, 10 de Mayo de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín Alvarez  
(A.—1.782)

##### Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de La Serna la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal para las obras de construcción del ferrocarril de Madrid-Burgos, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o

entidades interesadas puedan reclamar, ante la Alcaldía de la expresada localidad, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el plazo de veinte días, contado desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.—  
El Gobernador, Carlos Martín.

#### Ferrocarril de Madrid a Burgos

Ayuntamiento de La Serna.—Provincia de Madrid

#### EXPROPIACIONES

##### Término municipal de La Serna

Don Victoriano Alvarez, vecino de La Serna, baldío.

Don Paulino Martín, vecino de Aosos, secano.

Don Marcos del Pozo, ídem, pastos.

Don León Montoya y otros, ídem, prado.

Don Segundo Hernánz, ídem, baldío, secano y pastos.

Don Francisco Cristóbal, ídem, secano.

Don Victoriano Alvarez, vecino de La Serna, labor y prado.

La Serna, a 4 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Victoriano Alvarez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía Constitucional de La Serna».

Es copia:  
El Ingeniero Jefe,  
Albacete

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### Sección Provincial de Presupuestos Municipales

##### CIRCULAR

Se previene a los varios Ayuntamientos que aún no hayan remitido el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, y que no incluyan en el mismo la tasa especial de 0,50 pesetas por habitante, con destino al Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, que con la docu-

mentación que han de acompañar al referido Presupuesto han de incluir las dos certificaciones siguientes:

Una acreditativa de que no percibieron impuestos, arbitrios, ni derechos municipales sobre vehículos de tracción mecánica, y que, por tanto, tampoco percibirán cantidad alguna, con arreglo al número 1.º del artículo 22 del Decreto-ley de 29 de Abril de 1927, en el actual Presupuesto; y

Otra haciendo constar que en su término municipal no existen travessías en dicho Circuito.

Y es de advertir, finalmente, que mientras no se presenten las dos referidas certificaciones, no puede estimarse cumplido, en forma, el servicio de presentación del Presupuesto, y en su virtud, no puede éste obtener la debida sanción, ni proceder el Ayuntamiento a la ejecución del mismo.

Madrid, 1 de Diciembre de 1928.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Riestra

(Núm 3.357)

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

##### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de Octubre último, con sanción del Pleno en la de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de botellas de vidrio (biberones) y tapones, necesarios a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—822)

#### AYUNTAMIENTOS

##### BATRES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año de 1929, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Batres, 30 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Tomás Pompa

(Núm. 3.338)

##### BECERRIL DE LA SIERRA

Don Luciano Andrés de los Mozos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de 24 de Noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 3 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Luciano Andrés

(Núm. 3.363)

##### BRUNETE

El repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto mu-

nicipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1929, se halla expuesto al público, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, y que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Brunete, Noviembre de 1928.

El Presidente,  
Francisco González

(Núm. 3.335)

#### CAMPO REAL

Las listas cobratorias de contribución de riqueza rústica de este término del próximo año 1929, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 30 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

(Núm. 3.334)

#### COBEÑA

A los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929.

Cobeña, 11 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Vicente Gutiérrez

(Núm. 3.115)

#### COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1929, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, que se contarán desde el siguiente a la fecha del presente anuncio, a los fines y efectos del artículo 301 del Estatuto y cumpliendo lo que dispone el 300 del mismo y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Colmenar Viejo, 22 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Maximino Cuadra

V.º B.º

El Alcalde,  
Vicente

(Núm. 3.258)

#### COLMENAREJO

El proyecto del Presupuesto municipal formado para el año próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días; durante el expresado plazo y ocho días más podrán hacerse las oportunas reclamaciones.

Colmenarejo, a 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Doroteo Elvira

(Núm. 3.293)

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice al padrón de la riqueza rústica y efectos tributarios de 1929, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Colmenarejo, a 12 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Doroteo Elvira

(Núm. 3.293)

#### CUBAS

Don Antonio Martín Crespo Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cubas,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto prorrogado para el inmediato año económico de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cubas, a 27 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Antonio M. Crespo

(Núm. 3.337)

#### DAGANZO

Don Emilio Godín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Daganzo, a 21 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Emilio Godín

(Núm. 3.260)

#### EL BERRUECO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y diez días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

El Berrueco, 26 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
P. O.  
(Firmado)

(Núm. 3.322)

#### EL BOALO

Don Hilario de Lema Varela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Cor-

poración, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en el distrito de El Boalo, a 19 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Hilario de Lema

(Núm. 3.221)

#### EL ESCORIAL

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1929, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Escorial, a 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
G. Arenzana

(Núm. 3.167)

Las ordenanzas municipales de exacciones que se utilizan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 del actual, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 del Estatuto Municipal.

El Escorial, a 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
G. Arenzana

(Núm. 3.295)

El Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 19 del actual, ha tenido a bien aprobar, sin modificaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, formado por la Comisión Municipal Permanente.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal.

El Escorial, 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
G. Arenzana

(Núm. 3.295)

El Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, convocada a este solo efecto, ha tomado el acuerdo de concertar un préstamo de 35.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, con el fin de invertir su importe en la construcción de un edificio destinado a Escuelas Nacionales, ofreciendo como garantía del mismo las inscripciones números 9.691 y 11.432 de la Deuda perpetua.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en

el tablón de edictos de esta Casa Consistorial se halla expuesta una copia literal del acta de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

El Escorial, a 24 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
G. Arenzana

(Núm. 3.295)

#### EL MOLAR

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones al efecto pertinentes.

El Molar, 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
L. Olivares

(Núm. 3.239)

#### EL VELLON

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de este anuncio, el proyecto de suplemento de crédito número uno, propuesto por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de la fecha, aumentando varios créditos del presupuesto ordinario en curso y dotados con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para oír reclamaciones.

El Vellón, a 24 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Luis S. Olalla

(Núm. 3.308)

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de conservación catastral de rústica el apéndice para la modificación de la lista cobratoria de este término municipal para el próximo año de 1929, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde hoy, y dentro del cual se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia en esta Alcaldía.

Fresnedillas de la Oliva, a 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Lorenzo Ventura

(Núm. 3.179)

#### GETAFE

Don Ricardo Corredor Arana, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe,

Hago saber: Que el día 9 de Diciembre próximo, de nueve a doce de la mañana, se verificará en esta Casa Consistorial la elección de cuatro Vocales de la Junta pericial del Catastro de esta Villa, con arreglo al artículo 256 del Reglamento fecha 30 de Mayo último, para el cumplimiento de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de Marzo de 1926.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores, contribuyentes, vecinos y forasteros que tienen derecho a emitir su voto.

Getafe, 29 de Noviembre de 1928.

R. Corredor

(Núm. 3.324)

#### GRÑON

El día 18 de Diciembre próximo, de once a trece, tendrá lugar en estas Ca-

sas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y de puestos públicos por todo el año de 1929, por el sistema de pliegos cerrados y bajo los tipos, condiciones y modelo de proposición que se consignan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiere proposiciones, se celebrará otra segunda el día 28 del propio mes, a la misma hora.

Griñón, 27 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Pablo Vivar  
(Núm. 3.333) (E.—808)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta Villa, dotadas con el haber anual de 365 pesetas y 600, respectivamente.

Se admiten solicitudes hasta pasados treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo venir acompañadas del título o testimonio Notarial de éste de profesor Veterinario.

Las Rozas, 3 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
José Bautista  
(O.—354)

El próximo día 16, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le represente, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arbitrio de pesas y medidas y ventas en ambulancia para el año de 1929, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

La subasta se efectuará bajo pliego cerrado, admitiéndose éstos por el plazo de media hora, antes de las doce, en que se efectuará su apertura y acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de su mañana.

Las Rozas, 1.º de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
José Bautista  
(E.—814)

#### NAVACERRADA

Don Valentín Fernández del Pino y Villar, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Navacerrada, a 20 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Valentín Fernández del Pino  
(Núm. 3.233)

#### NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Real Villa, en sesión del día 1.º del actual, el presupuesto ordinario para 1929, así como las ordenanzas para las exacciones acordadas, se hace saber que dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar del siguiente a la fecha de este edicto, para oír las reclamaciones que conforme al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal pudieran interponerse contra aquéllos.

Navalcarnero, 3 de Diciembre de 1928.

El Secretario,  
Carlos de Arjona  
El Alcalde,  
Nicolás Guerrero de Toro

#### RIBATEJADA

Aprobado por Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el presupuesto ordinario para 1929 de este Municipio, se expone al público, por espacio de quince días, para todo aquél que quiera, puede pasar a la Secretaría del mismo a examinarlo y formular las reclamaciones contra el mismo que crea conveniente.

Ribatejada, 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Julián Meco  
(Núm. 3.009)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º y a los efectos del 6.º de la Real orden de Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último:

##### Administrativos

Un Secretario Interventor.—Un Auxiliar.—Un Apoderado en Madrid.

##### Técnicos

Un Médico titular.—Un Farmacéutico.—Un Practicante.—Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.—Un Profesor de música.

##### Subalternos

Un Alguacil.—Un Guarda de montes.—Dos Serenos.—Un encargado de regir el reloj de la Casa Consistorial.

Y para que conste y pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Robledo de Chavela, a 27 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
Antonio Esteban  
(Núm. 2.938)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

El día 16 del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez, puestos públicos y pesas y medidas, por el tipo de 250 pesetas.

A las once, derechos de degüello, carnes frescas y saladas, por el tipo de 750 pesetas.

A las doce, la de bebidas espirituosas, bajo el tipo de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta; si en esta no hubiera licitadores se celebrará una segunda a los ocho días siguientes en el

mismo local, horas, tipo y condiciones.

Rozas de Puerto Real, a 1.º de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
P. O.  
(Firmado)  
(Núm. 3.350) (E.—819)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

El día 20 de Diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios que se expresan a continuación para el año de 1929:

A las diez horas, el de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las once horas, el de puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 500 pesetas.

Si alguna de dichas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes a la misma hora y bajo igual tipo.

Los pliegos de condiciones para las indicadas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

(Núm. 3.336) (E.—804)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha cuatro del actual, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de D. Juan Manuel Pró y Sánchez, contra D. Mariano Núñez Samper, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la finca siguiente:

Edificio compuesto de una casa hotel, que consta de tres pabellones y de otra casa en comunicación con la casa hotel, situado en esta Capital, calle de Ventura Rodríguez, número ocho, con fachada también a la de Martín de los Heros, número trece. Toda la finca existe sobre un solar que afecta la forma de un polígono irregular de siete lados, que encierran dentro de sí una superficie plana de nueve mil trescientos veinte pies cuadrados, equivalentes a setecientos veinte metros y trece decímetros también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de Enero próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio expresado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y demás preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extención el precio del remate, y que los autos, con la certificación de títulos y la de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para

su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta.

Madrid, cinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Juan León  
El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Torres  
(A.—1.781)

#### CENTRO

Martín Lloret (Juan), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Eugenio y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 56, piso bajo, procesado por hurto, en causa número 756 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en la mencionada causa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.842)

Fernández López (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 23, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 654 de 1928.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.839)

Pastor Jabo (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cerrajeros, 4, procesado por hurto, en sumario número 806, 928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.792)

Fernández Sardón (David), natural de Cubillas de Cerrato (Palencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, hijo de Maximino y Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, número 1, procesado por tenencia de útiles para el robo, causa número 945 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—1.841)

López García (Dolores), domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 2, piso cuarto izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar declaración prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.179 de 1928.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—1.840)

García Blanco (Carmen), domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por desobediencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.064 de 1928.

Madrid, 17 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—1.817)

#### CHAMBERI

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de D. Leopoldo Mantaras Castelado, contra D. José y D. Enrique Asprón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una casa situada en esta Corte y su calle del Amor de Dios, número veintiuno, moderno, y siete, antiguo, edificada en solar que forma esquina con la de Moratín, antes San Juan, que es el número uno, perteneciente a la manzana doscientos treinta y nueve; linda: por el frente, con la calle de Amor de Dios; por el testero, con otra finca urbana perteneciente a D. Calixto Obes y doña María Fuentes; por la derecha, con la calle de San Juan, y por la izquierda, con casa de doña Josefa Caballero; tiene una extensión superficial de tres mil ciento treinta pies cuadrados con setenta y tres centímetros, equivalentes a doscientos cuarenta y tres metros y la figura que afecta su área es la de un trapezoide.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia del indicado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es de treinta mil pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo que es base del juicio.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no será admitida la postura, y

Cuarto. Los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que re-

frenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en los mencionados autos D. Leopoldo Mantaras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Javier Elola  
(D.—198)

#### INCLUSA

##### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, a instancia de doña Juana Macías López, ha sido declarado en estado de concurso necesario de acreedores D. José Pérez Calero, domiciliado en la casa número tres de la avenida del Conde de Peñalver, y número dos de la calle de Hortaleza, quedando, en virtud de dicha declaración, inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

Dimas Camarero  
(A.—1.778)

#### PALACIO

##### EDICTO

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y Secretaría de mi cargo, ha correspondido por repartimiento, una solicitud deducida por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y con poder de doña Consuelo García Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión, y de esta vecindad, y de doña María Josefa Gómez García, también sin profesión, viuda, de igual vecindad, como madre y legal representante de los menores D. Manuel y D. Carlos García Gómez, en la que al objeto de que se rectifique el apellido materno de los mismos, trocándole por el que resulta de la unión de los apellidos paterno y materno del padre, manifiesta: que la doña Consuelo y los indicados menores son hijos del matrimonio legítimo de doña María Josefa Gómez García y su difunto esposo, D. Manuel García Funcasta, y, en consecuencia, llevan como apellido paterno el de García, y como materno el de Gómez; que D. Manuel García Funcasta ejerció la profesión de Médico, y un hermano del mismo, llamado Mateo, la de Ingeniero industrial, carreras o profesiones que actualmente cursan los referidos menores; que tanto don Manuel García Funcasta, como su hermano, sin duda por la generalización de su primer apellido, comenzaron a usar pública y privadamente, cual si fuera uno solo, sus apellidos, paterno y materno, dando lugar con ello a que fueran conocidos y creando un estado de hecho que ha trascendido a los hijos de aquél, a quienes se conocen en la vida social, como en la académica, por García Funcasta,

más bien que por García Gómez; que de ello nacen errores y perturbaciones que pueden tener transcendencia por la discrepancia que aparecería en su día al proveerse de sus respectivos títulos académicos, entre los apellidos que usaron sus matrículas y los que acreditan sus partidas del Registro Civil, y, además, tanto D. Manuel, como su hermano D. Mateo García Funcasta, se han distinguido, con gran relieve en sus respectivas profesiones, con el apellido «García Funcasta».

Lo que se hace presente, por medio de este edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado a la pretensión solicitada los que se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana  
(D.—199)

#### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Víctor Sánchez, como apoderado de D. Rafael Sánchez, contra don Adolfo H. Santolalla, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Juez, señor de Diego.—Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—De conformidad con lo solicitado por el actor en su anterior comparecencia, se saca a la venta, en pública subasta, el automóvil embargado en autos, señalándose para el remate el día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, en la Audiencia del que provee, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos y mil quinientos, digo, mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil; hágase público por edictos, fijándose uno en el local del Juzgado u otro, que se entregará a la parte para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por último, notifíquese esta providencia al demandado por medio de edictos, a los efectos indicados en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la Ley.—Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.—De Diego.—Ante mí, Ldo. Mario Serratacó.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Adolfo H. Santolalla, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ldo. Mario Serratacó  
(A.—1.779)

##### EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de D. Víctor Sánchez Gómez, en nombre y representación de D. Rafael Sánchez Cabeza, contra D. Adolfo

H. Santolalla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un automóvil marca «Hispano Suiza», cuyo automóvil ha sido tasado por el Perito en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, principal, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,  
Fabián de Diego

(A.—1.780)

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteo para la amortización de Obligaciones 5 por 100 de la «Sociedad de Electricidad del Mediodía»

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, que el día 20 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida del Conde de Peñalver, número 25, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo para amortización de las Obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía el año 1902 y que correspondan serlo en el presente año.

Madrid, 5 de Diciembre de 1928.

El Consejero y Director Gerente,  
Valentín Ruiz Senén  
(D.—197)

#### COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES

Concurso para el suministro de calzado con destino a los alumnos del Establecimiento

El día 22 del mes de Diciembre actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en el Colegio de Infanta María Teresa, de la Guardia Civil, situado en Madrid, barrio de Las Cuarenta Fanegas, finca «El Alba», un concurso para la provisión de calzado con destino a los alumnos de dicho Establecimiento.

Los industriales que deseen concurrir, tienen a su disposición en la oficina de Dirección del mencionado Colegio, el pliego de condiciones a que ha de sujetarse aquél, todos los días laborables, de nueve a trece.

Madrid, 4 de Diciembre de 1928.

El Coronel Director,  
Antonio Alcubilla  
(Núm. 3.353) (E.—818)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

#### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202